



DECRETO ALCALDICIO N° 682 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

20 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 01.03.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “SERVICIOS DE AUXILIAR DE MANTENCION Y REPARACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 13.03.2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-39-L118 de “SERVICIOS DE AUXILIAR DE MANTENCION Y REPARACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 1 oferta de la cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al siguiente oferente que se indican.

El Memo N° 130 de fecha 20.03.2018, que remite contrato de la persona adjudicada de acuerdo a la Licitación Pública ID 3656-39-L118.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE contrato de fecha 20 de Marzo de 2018**, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

Nombre: **Julio Celis Muñoz**

Rut: [REDACTED]

Periodo Contratación: 01 de Abril al 31 de Diciembre 2018

Monto Mensual: \$ 777.800 impuesto incluido

Prestación de Servicio: Servicios de auxiliar de mantención y reparación de diferentes Dependencias municipales.

En los meses de septiembre y diciembre se cancelara un bono extraordinario de \$ 39.900 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.08.999. “Otros” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo